



·POSTEOS #002

El Código Lombardi

por Fernando Ramírez Llorens

Publicado 15 | Marzo | 2016

Muchas veces nos representamos la censura como el ejercicio de un poder represivo que se impone sobre una sociedad indefensa. Esta visión es engañosa. El proceso de constitución de la censura es mucho más complejo. Concentrémonos en dos características que suelen entrar en tensión con la representación de la censura como imposición absoluta. En primer lugar, la censura más efectiva es la que construye en vez de reprimir: la que estimula a pensar y hablar sobre determinadas cuestiones con el objetivo de limitar otros debates. En segundo lugar, la censura es siempre, por definición, arbitraria. Esto quiere decir, sencillamente, que se basa en los intentos de un grupo de imponer sus intereses sobre otros. Este carácter arbitrario se advierte en determinados momentos, pero si la construcción de consenso es efectiva pasará más o menos inadvertido, dado que la imposición se hace siempre en nombre de un bien común pretendidamente neutral. Estamos estrictamente en presencia de censura cuando un grupo intenta imponer un conjunto de normas formales o informales que establecen lo que no se puede decir a otros grupos. Es decir, cuando un grupo construye un “código de censura”, formal o no, necesariamente explícito.

Exactamente eso es lo que está sucediendo en estos momentos. El código actual de censura fue establecido –o hecho público– por Hernán Lombardi. Entre noviembre y diciembre Lombardi insistió en sucesivos reportajes con una idea sencilla: una cosa es “linchar” mediáticamente y otra criticar con respeto. A aquello llamó fanatismo y a esto pluralismo. El código es tan breve como tajante: el nuevo gobierno prohibirá el fanatismo y promoverá –no apenas permitirá– el

pluralismo. Es una idea sencilla de comprender, pero de implicancias profundas. En principio, requiere para su aplicación práctica de un árbitro que interprete cuándo una acción cae en el polo reprimible y cuándo en el estimulable. La frontera entre fanatismo y pluralismo no es natural, neutral o autocomprendible: se precisa un censor que administre el código.

En los últimos días hemos asistido al debate entre los periodistas separados de Radio Nacional y la directora de la emisora, Ana Gerschenson. Gerschenson se quejó públicamente sobre el tratamiento que el periodista Jorge Halperín le había dado en las redes sociales, con el difundido: “revisamos tu twitter y me agrediste”. En declaraciones posteriores a La Nación, Gerschenson propuso una enunciación diferente de la frase, que quedaría “si revisásemos tu twitter veríamos que me agrediste”. Este cambio de contexto lleva la discusión a otro ámbito –si es legítimo o no que el gobierno revise la participación pública en las redes sociales-. Pero esto oculta la idea central, que queda intacta en cualquiera de las versiones de la frase: la agresión verbal a un funcionario de gobierno como justificación del desplazamiento del periodista. ¿Qué decía el tweet de Halperín? Se puede buscar en la red social, pero eso sería caer en la trampa. Intentar establecer si hay o no agresión en este mensaje implica entrar en la lógica censora, es aplicar el código, reclutándose uno mismo como censor. Por este camino, lo más probable es que lleguemos a la conclusión de que no hubo agresión, y por tanto la censura, en este caso, está mal aplicada. Subrayo “en este caso”. Aplicar la dicotomía fanáticos-plurales, aunque el resultado sea su desestimación, implica aceptar los términos de un debate arbitrario. Este es precisamente el mecanismo por el cual una sociedad puede aceptar y reproducir la censura, incluso a pesar de manifestarse en contra de sus consecuencias puntuales.

La segunda implicancia del código Lombardi, la otra pata de la misma censura, es la promoción del segundo término de la dicotomía, el pluralismo que se opone al fanatismo. El macrismo pretende legitimar a sus contendientes, construir los límites del espacio opositor en los medios –al menos, en los medios públicos-. A este espacio no necesitará imponerle una agenda de debate que establezca qué es lo que está prohibido decir, bastará con la presencia del código Lombardi para establecer un límite implícito. La construcción de este “espacio pluralista” se construye sin ninguna pluralidad, por mera imposición gubernamental.

El código de censura macrista promueve una lógica binaria que divide fanáticos de pluralistas. Romper con esta lógica permite reponer el debate que se intenta evitar, que es el lugar de lo público en los medios de comunicación de propiedad del Estado. Que sea una cuenta pendiente de los gobiernos anteriores no justifica el accionar actual. Al

contrario, hace más urgente la búsqueda de respuestas. El macrismo agrava el problema al colonizar lo público, reclamando para sí la definición de los límites del pluralismo. No albergamos esperanzas porque esto que está sucediendo es coherente con la política de medios más global que el gobierno se ha dado en los primeros cincuenta días. Pero puede ser útil hacer explícitos los mecanismos de la censura para enfrentarla sin caer en sus trampas.

BIO | FERNANDO RAMÍREZ LLORENS

Es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, docente de **Historia General de los Medios y Sistemas de Comunicación de la carrera de Ciencias de la Comunicación (UBA)** y coordinador del **Archivo Audiovisual del Instituto de Investigaciones Gino Germani**. Es autor de *Noches de sano esparcimiento: Estado, católicos y empresarios en la censura al cine en Argentina (1955-1973)*, de próxima aparición.

·POSTEOS



| créditos |

Idea de la Sección: Mirta Varela
Diseño de la Sección: Jorge Pablo Cruz
Fotomontaje del Posteo: Tao777

ReHiMe | Red de Historia de los Medios
www.posteo.rehime.com.ar
2016

